SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN 📑, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear CERTIFICA: Que se ha personado el día 4 de septiembre de 2012 en la Clínica Veterinaria de la Dra con N.I.F J sito en la Calle en Lloret de Mar (Girona). Que la visita tuvo por objeto realizar la Inspección de una instalación de radiodiagnóstico veterinario cuya última inscripción fue llevada a cabo en fecha 21.03.2000 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya. Que la inspección fue recibida por la Sra , veterinaria, quién manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección, en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que: **GENERALIDADES** - No se observan discrepancias en relación con los datos registrales reflejados en la inscripción en el Registro de Instalaciones de rayos X.------ La instalación se encontraba ubicada en la planta baja en el emplazamiento - Estaba disponible el plano de la instalación.------ La instalación linda en los planos superior e inferior con hotel y sótano de la

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

	- Estaba disponible una acreditación del CSN para dirigir en instalaciones de radiodiagnóstico veterinario a nombre de la
	- Estaba disponible 1 dosímetro personal
	- Estaba disponible un convenio con el centro de dosimetría de para la realización de dicho control dosimétrico
	- Se disponía de los registros mensuales y las acumuladas de los últimos 5 años.
	- No estaba disponible el programa de protección radiológica
	- No estaba disponible ningún contrato escrito con una UTPR
	- Estaba disponible el resultado del control realizado por la UTPR en fecha 24.11.2009. El resultado era correcto
	- No se había realizado ningún control en 2010, 2011 ni 2012
The state of the s	- No estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación emitido por ninguna UTPR correspondiente a 2009, 2010, 2011 y 2012
	Estaba disponible 1 delantal plomado y guantes plomados
10 大学 のかり	No estaba disponible el informe periódico de la instalación enviado al SCAR y el CSN
	- Como cuerpo dispersor se utilizó un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm
	- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma modelo n/s 1190
	SALA DE RAYOS X
	- Dicha sala linda con: - pasillo - escalera - vecinos - sala de espera
	- Disponía de acceso señalizado y controlado
	- Se encontraba instalado un equipo fijo de rayos X de la firma modelo, nº serie 1003 de 110 kv y 100 mA

SN

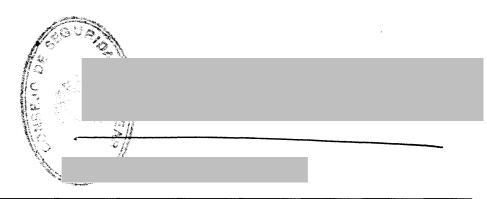
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- El veterinario se situaba junto a la mesa del equipo cuando el animal n	o se
encontraba anestesiado y fuera de la dependencia cuando si lo estaba, sier	npre
provisto de delantal y collarín	

- La consola de control se encontraba situada lateralmente a la mesa horizontal.-
- Los disparos eran realizados mediante un disparador de pie del tipo de hombre muerto.-----
- Con unas características funcionamiento de 65 kV y 100 mA y 0.16 s, se midieron 2 mSv/h a pie de tubo sin delantal plomado, de 20 μ Sv/h en el mismo lugar tras el delantal plomado y de 0,1 μ Sv/h en la sala de espera y en el pasillo donde se sitúa el operador en caso de que el animal está anestesiado. -------

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones lonizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 6 de septiembre de 2012.

Firmado:



TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de la Clínica Veterinaria de la

para que con su firma, haga constar, a continuación, las anifestaciones que estime pertinentes.